

LA COYUNTURA del 2000 obliga a una discusión perentoria sobre temas básicos para el desarrollo nacional. La educación constituye un renglón estratégico de cualquier proyecto nacional y, específicamente, lo es en esta hora de la puja decisiva por la transición democrática.

El derecho de todos los mexicanos a la educación, su impartición por parte del Estado en todos sus niveles y la gratuidad de la misma, son temas vinculados al proyecto de nación y al presupuesto de egresos de la federación, instrumento en el que cada año se decide la estrategia concreta del desenvolvimiento del país y, en particular, se resuelve el diseño del gasto social y educativo. Esta discusión tuvo lugar, también, en meses recientes, al calor de la controversia sobre el Fobaproa. Ha ocurrido en la práctica que se ha impuesto un decremento de los presupuestos educativos y, en contrapartida, una elevación sustancial de las cuotas de la UNAM.

Por todo ello, es de suma importancia atender el relevante tema de la educación en sus distintas esferas y relaciones. Debemos debatir sobre la educación básica, aspecto de enorme importancia, pero también sobre un tema cada vez más relevante para la reestructuración productiva y la modernización democrática del país, la reforma de la enseñanza superior, las líneas de la investigación científica y su financiamiento respectivo. La educación nacional globalmente considerada, su entorno y perspectivas hacia el siglo XXI, deben ser abordadas con el mayor detenimiento en momentos en que se deciden sus características de largo plazo.

Es cada vez más importante que se expresen con amplitud la mayor diversidad

Artículo tercero y proyecto nacional

Irma del Carmen Ballesteros Corona*

de enfoques sobre el conjunto del diseño de país que se concreta periódicamente en torno al presupuesto nacional de gasto e inversión. Se trata de abordar –desde el punto de vista de los actores de la sociedad civil– el conjunto de la política económica y social y los temas educativos en relación con el proyecto nacional. Éstas son cuestiones decisivas de la vida nacional que se debaten hoy y debemos abordarlas en su interrelación pero también en su especificidad. El terreno de la política económica y social pertenece a todos los ciudadanos, a los legisladores, a las organizaciones sociales, a los trabajadores, universitarios, a la sociedad civil toda.

El análisis de la reforma al artículo 3o. constitucional realizada en el sexenio pasado es sin duda imprescindible para los objetivos del presente ensayo. Considerando laudable la extensión de la obligatoriedad de la educación al ciclo secundario, expresaría algunas preocupaciones y disensos en torno a la aludida reforma constitucional.

*Profesora de Educación Primaria (SEP), con estudios de historia en la UNAM y de economía en la UAM, Maestría en Docencia y Divulgación de la Historia por la Universidad Pedagógica Nacional.

En el texto del párrafo inicial de la reforma, el que de acuerdo con la exposición de motivos respectiva buscaba

...precisar una garantía individual que se encuentra implícita, con cierta ambigüedad, en el artículo tercero hoy vigente: la del acceso a la educación (y que se inicia con la declaración de que) “todo mexicano tiene derecho a recibir educación” (agregó a continuación que) “el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria a quien la solicite.

Aquí los planteamientos literales tienen una enorme importancia. Si todo mexicano tiene derecho a recibir educación y la educación no se circunscribe a la educación “preescolar, primaria y secundaria”, no se entiende por qué ahora el Estado sólo se compromete, a partir de la reforma, a “impartir educación preescolar, primaria y secundaria a quien la solicite”. Si todo mexicano tiene derecho a recibir educación, el Estado requiere comprometerse a impartir educación en todos los niveles y modalidades, en función de las exigencias de la modernidad democrática.

Ello debe manifestarse con toda claridad, más aún cuando en la propia exposición de motivos se señalaba que era “importante precisar que, además de cumplir con la obligación de impartir educación preescolar, primaria y secundaria que, de aprobarse la presente iniciativa, se haría expresa en el artículo tercero, el Estado seguirá cumpliendo sus compromisos respecto a los demás tipos y modalidades de educación –incluyendo la superior– y apoyando el desarrollo y difusión de la cultura, la ciencia y la tecnología”.

El texto actual implica, por lo demás, un riesgo grave. Señala, pues, que “el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria a quien la solicite”, y el compro-

miso de impartir educación por el Estado no se extendería a la educación superior. Ello tiene que ver con la fracción VII del texto anterior, y que pasó íntegra a considerarse como fracción IV en el nuevo texto, que precisa que “toda la educación que el Estado imparta será gratuita”.

Como ha sido evidente en las recientes discusiones, esta última formulación aludida es un pilar básico de la educación mexicana. Una interpretación que podría derivarse de la formulación de la última reforma es la de que no incluyendo a la educación superior dentro de la educación que el Estado estaría comprometido a “impartir” no sería aplicable para la educación superior la característica de gratuidad. El texto del precepto reformado debía señalar claramente que “el Estado impartirá educación en todos los niveles y modalidades y se compromete al desarrollo y difusión de la cultura, la ciencia y la tecnología”, lo que expresaría más fielmente lo que se denomina el “espíritu de la ley”, contemplado en la exposición de motivos respectiva.

Por otra parte, la estipulación medular –sustento básico de la iniciativa del periodo de Salinas– que se propone a continuación en el propio primer párrafo y que señala que “la educación primaria y la secundaria son obligatorias” sería contradictorio y anulable con la estipulación previa de que –aun siendo obligatoria– sólo se impartiría “a quien la solicite”.

En realidad se debió tratar, como lo planteó en su momento la exposición de motivos de ir “hacia la universalización plena de la primaria y elevar la calidad de la educación”, particularmente en condiciones en que, como lo señalaba este mismo texto, ya hoy “la atención a la demanda de educación primaria es cercana al 90 por ciento y cuatro de

cada cinco egresados de primaria continúan la enseñanza secundaria”. Los preceptos constitucionales, como se ha señalado muchas veces, deben expresar los programas de la nación mexicana y a la orden del día se encuentra la necesidad de esta universalización de la educación básica que –citamos una vez más la exposición de motivos– con la “escolaridad adicional, que comprenda la secundaria, impulsa la capacidad productiva de la sociedad... (y) facilita la adaptación social al cambio tecnológico” entre otras exigencias de los tiempos actuales y la perspectiva de la globalización y la creciente interdependencia.

Así, pues, una traducción más precisa de la exposición de motivos en la propuesta del nuevo texto del primer párrafo que se introdujo se debía concretar así:

Artículo 3o. Todo mexicano tiene derecho a recibir educación. El Estado impartirá educación en todos los niveles y modalidades y se compromete al desarrollo y difusión de la cultura, la ciencia y la tecnología. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

Por lo demás, en un texto de estas características se debería establecer claramente la distinción entre el compromiso del Estado para impartir educación “en todos los niveles y modalidades” y la responsabilidad que quiera adquirir en relación con la primaria y la secundaria en calidad de ciclos “obligatorios”. Hoy la universalización de la educación está planteada como una tarea madura en relación con la enseñanza básica y debía asumirse claramente el compromiso respectivo del Estado.

Pronto, más pronto de lo que se supone, la universalización de la universidad será asimismo, una tarea de nuestra sociedad. Enfrentaremos así lo que Pablo González Casanova

aludía como uno de los prejuicios en torno a la educación superior, aquel que se expresa diciendo que “no se debe querer que todos sean profesionistas, pues sería horrible un mundo en el que no hubiera obreros”. Frente a ello, González Casanova precisa que la tendencia de “la historia universal consiste en la sustitución del trabajo no calificado por el calificado... (y que) los especialistas (en educación) en prospectiva prevén un mundo en el que todos los hombres serán investigadores y profesionales”.

De ahí que la responsabilidad en el financiamiento de la educación superior constituya un compromiso ineludible del Estado mexicano en esta hora y ello debería ser contemplado en el texto constitucional, asimismo, desde ahora. No es que se plantee, se introduzca ahora la obligatoriedad de la educación universitaria, aun cuando llegará su momento, pero sí se trata de afrontar claramente las responsabilidades maduras del Estado mexicano en torno a la educación superior, a la investigación científica y a la cultura nacional.

Desde siempre se ha señalado que es preciso establecer la obligatoriedad del Estado en el cumplimiento de la asignación de los porcentajes del Producto Interno Bruto que deben destinarse al renglón educativo, resultado de los acuerdos internacionales de la UNESCO, que el Estado mexicano ha suscrito puntualmente, estipulándolo en lo que ya hoy constituye la fracción VII del nuevo texto del artículo tercero constitucional. El texto partiría de la estipulación pasada que señalaba que “El Congreso de la Unión... expedirá las leyes necesarias, destinadas a... fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público...” y debería agregar que ello lo establecerá en los términos de los acuerdos asumidos libremente por el Estado

mexicano en las convenciones internacionales de la UNESCO.

Por lo demás, es lamentable que entre las estrategias oficiales de educación se siga con la tendencia a adecuar los planes y programas de estudio con base en el modelo de reestructuración productiva de corte neoliberal que se procesa actualmente. En esta estrategia se propone la “regulación de la matrícula”, o lo que es lo mismo, graves reducciones de la misma y, llegado el caso la cancelación de programas educativos, lo que supone el cierre de diversos centros de docencia y universitarios. Se asume que la insuficiencia de los subsidios federal y estatal es inevitable, casi fatal.

De ahí las nuevas intentonas de “obtención de recursos de otras fuentes”, donde se consideran “a los propios estudiantes, en el financiamiento de la institución”. Así, la elevación de las cuotas de inscripción y colegiatura ha sido una línea generalizada. Por lo demás, se asume sin más la restricción de los presupuestos, como lo que ya se señaló: algo fatal e ineludible. Sin embargo, todo ello se debe a la priorización que hace el Estado del pago de la deuda, el Fobaproa, los rescates de inversionistas financieros, y ahora el IFAB, entre otras razones básicas.

Estas estrategias forman parte ya de la política educativa actual. Se contraponen a lo que ha constituido una opción democrática de revalorización educativa en general y universitaria en particular. Y si bien es preciso abordar con nuevas ópticas los nuevos problemas ello no puede conducirnos a abandonar principios democráticos elementales que hoy se socavan.

Por ello es que deben reafirmarse orientaciones básicas a defender como:

1. Impulsar un nuevo proyecto de educación básica y universitaria al servicio del desarrollo social, equitativo y democrático, a la altura de la revolución científico tecnológica, para desenvolver la fuerza productiva básica de nuestras naciones, la del hombre mismo, la de los profesionales y cuadros científicos necesarios para enfrentar la dependencia tecnológica, impulsar la readecuación de la planta industrial a nuevos niveles de competencia así como para viabilizar la aplicación creciente del conocimiento científico a la producción, para reinsertar las instituciones de educación superior en la vida del país en función de un modelo de reconversión productiva basado en la democracia, la justicia social, la salvaguarda de la soberanía nacional y la dignidad del pueblo mexicano.

2. Preservar y desarrollar la universidad pública, autónoma, laica, democrática, gratuita y de alto nivel académico, abierta a los más vastos sectores sociales. Enfrentar los procesos de elitización de las instituciones educativas y la degradación del financiamiento público de la educación. Auspiciar una universidad de excelencia ligada a las necesidades del desarrollo democrático y a las prioridades de la mayoría de la población, que otorgue una formación multilateral y sea propositiva, ofrezca soluciones y alternativas democráticas.

3. Exigir que los porcentajes para el financiamiento de la educación que constituyen acuerdos de la UNESCO y que se encuentran en relación con el Producto Interno Bruto, tantas veces aludidos, sean plenamente aplicados e implementados por el gobierno de nuestro país.

4. Defender la autonomía universitaria, que es herencia cultural, social y política de nuestros pueblos, como gestión democrática, pluralista y participativa al seno de las

instituciones de educación superior. La autonomía universitaria es una institución compatible con la planeación nacional educativa, que debe asumir asimismo un carácter democrático.

5. Establecer sistemas nacionales de educación superior, integrados democráticamente. Impedir el recorte de personal y las limitaciones a la matrícula. Lograr la autoevaluación universitaria participativa con los protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

6. Demandar la recuperación intensiva y permanente de los salarios y de los presupuestos universitarios para atender las necesidades académicas y laborales de las instituciones de educación superior. Reclamar programas de estímulos y becas no sustitutivos del salario y establecidos de manera bilateral así como un sistema nacional de seguridad social para el personal académico y administrativo que contemple servicios médicos, vivienda, seguros, pensiones y jubilaciones, acordes con la dignidad de la misión académica realizada.

7. Exigir la reevaluación de la carrera académica. Preservar la libertad académica y de expresión como consustanciales a la creación científica. Articular indisolublemente en las labores académicas la docencia, la investigación y la extensión universitarias.

8. Auspiciar un relanzamiento productivo y social de carácter democrático que en México, ante la coyuntura del 2000, sirva de cauce de una auténtica modernización social, en la medida en que reconversión industrial y revolución científico-tecnológica constituyen las premisas de una oportunidad histórica para el desarrollo nacional y en interés de las mayorías que sólo a partir de un modelo democrático puede concretarse.

9. Lograr un nuevo orden económico internacional, frente a los modelos de integración económica que asumen las reglas de un orden económico inequitativo propiciador de la transferencia de recursos de los países periféricos hacia los grandes centros financieros mundiales a través del servicio de la deuda externa; frente a los proyectos que se sustentan en la ventaja comparativa de una mano de obra barata y carente de derechos laborales y que se basan en un modelo de desarrollo interno concentrador del ingreso y depredador del medio ambiente. Pugnar por normas equitativas para el intercambio, el desarrollo y la cooperación entre todos los países del mundo.

10. Continuar defendiendo los derechos humanos, la autodeterminación de los pueblos y la soberanía nacional, para asegurar la más amplia democratización política de México y de sus relaciones internacionales.



El Tajín, 1945